

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO:

SECRETARIA-INTERVENTORA. GRUPO A2. NIVEL 24. AGRUPADA CON CUBLA.

PERSONAL LABORAL. JORNADA COMPLETA.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. 1 PLAZA.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL. (CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INAEM).

-OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

-MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL (CONVENIO DPTO EDUCACIÓN DGA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villastar, 25 de abril de 2012.-La Alcaldesa, M^a Luisa Romero Fuentes.

Núm. 48.040

MUNIESA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE MUNIESA para el ejercicio 2012 en SO celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 29-3-2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	206.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	233.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
6	INVERSIONES REALES	369.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	850.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	165.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	145.000,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	850.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE MUNIESA
--

<p>A) FUNCIONARIO DE CARRERA NÚMERO DE PLAZAS SECRETARIO INTERVENTOR – A1- NIVEL 28</p> <p>B) PERSONAL LABORAL FIJO NÚMERO PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALGUACIL - 1 - AUX ADVO -1 - BIBLIOTECARIA. 1 - LIMPIADORA. 1 - OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES - 1 <p>C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL NÚMERO PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PEÓN S MÚLTIPLES – 1 <p>RESUMEN</p> <p>TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA: 1</p> <p>TOTAL PERSONAL LABORAL: 5</p> <p>TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 1</p>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muniesa, 30 abril de 2012.-El Alcalde, José Yus Blasco.

Núm. 48.030

MAS DE LAS MATAS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de abril de 2012, se aprobó la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en Plaza de España número 10, bajos, de esta localidad, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público al que estaba afecto y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Mas de las Matas, 27 de abril de 2012.-El Alcalde-Presidente, Pedro Pitarch Cañada.